

Salas Cunas beneficiarán a miles de trabajadores

En los próximos días volverán al Pleno del Congreso para su debate, los dictámenes sobre el Proyecto de Ley N° 0042, que crea Salas Cunas en Centro Laborales para Hijos de Madres y Padres Trabajadores, presentado el 27 de Julio de 2001 por la congresista Elvira de la Puente.

La Ley que creó las salas cunas en los centros laborales que cuenten con trabajadoras mujeres fue derogada mediante Ley N° 26513 en el año 1995 por el gobierno del presidente Alberto Fujimori, dejando desprotegidos a los padres con hijos menores.

En la sesión del Pleno del Congreso del 18 de septiembre pasado, para una mejor elaboración del texto, los dictámenes regresaron a las comisiones de la Mujer y Desarrollo Social -a pedido del congresista Carlos Almerí- y a la de Trabajo, a pedido del congresista Juan Ramírez Canchari. Luego de ser revueltos en las comisiones mencionadas en los próximos días regresará al Pleno para su debate.

"Esta iniciativa legislativa además de beneficiar a los padres trabajadores, también persigue beneficiar directamente a la familia peruana evitando que los niños se encuentren inmersos en situaciones de soledad peligrosa, desprotección y desamparo, que en muchos casos los llevan a mantener relaciones impropias que los conducen a la drogadicción, a cometer actos antisociales, a ser sujetos de maltrato psicológico, físico o de violencia de cualquier índole", manifestó la legisladora Elvira de la Puente.